



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N.º 003

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la convocatoria a unas elecciones de representantes de los docentes, estudiantes, graduados y administrativos en los comités, comisiones y demás cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 10, literal c y 99 del Acuerdo 49 de 2018, *“Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”*, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante la Resolución N.º 002 del 06 de abril de 2022, la Secretaría General convocó a los empleados administrativos, docentes, graduados y estudiantes de la Universidad de Caldas a elección de sus representantes en los cuerpos colegiados que se enlistan a continuación: (i) Comité de Convivencia Laboral (ii) Comité Paritario en Seguridad Social y Salud en el Trabajo -COPASST (i) Comité de Equidad (iii) Comité de Bienestar (iv) Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntos Salariales – CIARP (v) Comité para la Prevención del Uso y Abuso de Sustancias Psicoactivas (vi) Comité de Regionalización (vii) Comité Central de Educación a Distancia (viii) Comité de Gestión Ambiental (ix) Comisión de Personal (x) Comité de Equidad y No Discriminación (xi) Comité de Propiedad Intelectual y (xii) Comité de Política Cultural.

Por un error de cálculo en los días del calendario, se tenía pensado que la fecha para la Publicación del acto administrativo contentivo de la lista provisional de candidaturas era el 23 de mayo del año aval, no obstante lo razonable es que dicha etapa se surta el 25 de mayo, lo cual hace imperioso que las etapas subsiguientes del cronograma sean acopladas con el fin de que el proceso electoral pueda llevarse en debida forma.

En razón de lo anterior y con el objetivo de no generar inconvenientes sustanciales a los diferentes electores y garantizar los derechos de todos los candidatos, se modificará el cronograma previsto en la convocatoria a elecciones de representantes ante los comités, comisiones y demás cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas a partir del ítem 4; es decir, se programará una nueva fecha para llevar a cabo la publicación del acto administrativo contentivo de la lista provisional de candidaturas y surtir las demás etapas inherentes al proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el cronograma de la convocatoria a elecciones de representantes de los docentes, estudiantes, graduados y administrativos en los comités, comisiones y demás cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas, formalizada en la Resolución de la Secretaría General N.º 002 de 2022, así:

(...)



4. Publicación del acto administrativo contentivo de la lista provisional de candidaturas.	Se darán a conocer los resultados de la verificación de requisitos mediante acto administrativo que se publicará en la página web institucional.	25 de mayo de 2022.
5. Reclamaciones a la lista provisional de candidaturas.	Frente al acto administrativo que declara los aspirantes como candidatos válidamente inscritos o no, procederá el recurso de reposición. Los recursos podrán radicarse en el correo de la Secretaría General sgeneral@ucaldas.edu.co Se recibirán recursos hasta las 5:45 p.m. del día dispuesto para ello, fuera de este término y horario se considerarán extemporáneos y no serán tenidos en cuenta.	26, 27 y 31 de mayo de 2022.
6. Resolución de recursos.	Los recursos presentados oportunamente, serán resueltos por la Secretaría General.	01 de junio de 2022.
7. Comunicación del acto administrativo que resuelve los recursos de reposición.	Se comunicará el acto administrativo que resuelve los recursos de reposición presentados, quedando en firme la inscripción de los candidatos.	02 de junio de 2022.
8. Período de campaña electoral.	Esfuerzo organizado y competitivo que se realiza en el período que precede a la votación, hecho por los candidatos y sus colaboradores para ganar el apoyo de los electores.	03 al 17 de junio de 2022.
9. Consulta virtual / Votación.	Consulta virtual desde las 8:00 a.m., hasta las 8:00 p.m. (hora legal colombiana).	21 de junio de 2022.
10. Declaratoria de electos.	La Secretaría General declarará electos a los representantes mediante acto administrativo, con base en los resultados obtenidos en la consulta virtual/ votación, el cual se comunicará mediante publicación en la página web de la institución.	22 de junio de 2022.
11. Reclamaciones a los resultados.	Contra el acto administrativo que declare electos a los candidatos, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Secretaría General al correo sgeneral@ucaldas.edu.co Se recibirán los recursos hasta las 5:45 p.m. del día dispuesto para ello, fuera de este término y horario se considerarán extemporáneos y no serán tenidos en cuenta.	23 al 25 de junio de 2022.
12. Decisión de los recursos.	Interpuestos los recursos en debida forma y en término, se procederá a su resolución. La Secretaría General publicará el acto administrativo mediante el cual se resuelven los recursos y se proclaman las elecciones definitivas.	28 de junio de 2022.
13. Posesión	La participación en la primera sesión del cuerpo colegiado, se tendrá como fecha de inicio de actividades como representantes.	N/A



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 25 días del mes de mayo de 2022.


CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General